



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01674/2024

VISTO:

El Contrato de Servicio de Internet para Establecimientos Educativos, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.252.500-0 y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT N° 92.580.000-7

La Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, N° 000136913, emitida por Itaú Coprbanca.

El Decreto Exento N° 01066 de fecha 05 de abril de 2024, que aprueba la contratación directa de "Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama".

El Decreto Exento N° 00599 de fecha 23 de febrero de 2024, declara desierta la licitación pública ID 3051-2-LP24 "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama".

El Decreto Exento N° 00274 de fecha 31 de Enero de 2024, que aprueba el llamado a licitación, las bases administrativas y especificaciones técnicas para la contratación del "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama".

El Requerimiento de Compra N°24-5 del Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Exento N° 00260/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que aprueba el acuerdo N°25 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) Ley 18.695.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 59/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que estipula la subrogancia de la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N° 250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 del 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024. El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento N° 00274 de fecha 31 de Enero de 2024, aprueba el llamado a licitación, las bases administrativas y especificaciones técnicas para la contratación del "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama". en virtud de la modalidad Licitación Pública, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 05/02/2024, bajo el ID de licitación 3051-2-LP24.

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento N° 00599 de fecha 23 de febrero de 2024, declara desierta la licitación pública ID 3051-2-LP24 "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama".

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento N° 01066 de fecha 05 de abril de 2024, aprueba la contratación directa para el "Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama".

Que, conforme a la cláusula N° 13. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS, de las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas que aprueban la "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama", ID 3051-2-LP24, se estableció como instrumento de formalización de la adquisición, la suscripción de un contrato que establezca las obligaciones del contratante y el oferente adjudicado y se debe llevar a cabo para dar cumplimiento al principio de Estricta Sujeción a las Bases.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula N° 10.2, GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Internet para Establecimientos Educativos de la comuna de San Pedro de Atacama", ID 3051-2-LP24, que dan origen al contrato, se deberá emitir un instrumento que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Con fecha 11 de abril de 2024, se emite la Boleta de Garantía, N° 000136913, por un monto de 35,22 UF (Treinta y cinco con veintidós unidades de fomento), equivalente al 5% del monto contratado.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato suscrito por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.252.500-0 y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT N° 92.580.000-7, para la ejecución del "Servicio de Internet para Establecimientos Educativos", autorizado mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°1066 de fecha 5 de abril de 2024.

IMPÚTESE el gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024 a la cuenta presupuestaria N° 215-22-05-007 "Acceso a Internet".

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N°260	Digital	Ver		
Decreto Exento N°274 que aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto Exento N°599 Declara Desierta Licitacion 3051-2-LP24	Digital	Ver		
Decreto Exento N°1066 que aprueba la contratación	Digital	Ver		
Requerimiento de compra	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		
Boleta de Garantía	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/AVC/SAO

Distribución:

PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21633490&hash=f13cc>